

INTERVENCIÓN  
MGT

**MANUEL GONZALEZ TEBAR, LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS,  
INTERVENTOR ACCTAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE  
ALBACETE Y DEL ORGANISMO DE GESTION TRIBUTARIA DE ALBACETE.**

**CERTIFICO:** Que consultados los documentos y antecedentes obrantes en esta Intervención a mi cargo, resulta que según se desprende de las liquidaciones de los presupuestos del Organismo de Gestión Tributaria de Albacete, correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012, el importe del ahorro neto, calculado en los términos previsto en el art. 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, .....“*A estos efectos se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso*”, es positivo, y asciende a 1.915.194,09 euros para el año 2010; a 2.126.001,38 euros para el año 2011; y a 2.365.116,62 euros para el año 2012. Teniendo en cuenta además, que dicho Organismo Autónomo, no tiene concertados, ni en los ejercicios anteriores, ni y a fecha actual, préstamos a largo plazo, cuya anualidad teórica de amortización deba ser causa de minoración de las cantidades anteriores.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, a catorce de Noviembre de dos mil trece.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,